



*Tribunal Superior de Justicia
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de marzo de 2006, se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidente, Julio B. J. MAIER, y los señores jueces, José Osvaldo CASÁS, Ana María CONDE, Luis Francisco LOZANO y Alicia E. C. RUIZ; y

CONSIDERAN:

Por el decreto n° 1074-GCBA/2005 (fs. 1/2), el Jefe de Gobierno convocó a elecciones de legisladores de la Ciudad de Buenos Aires, para el día 23 de octubre de 2005.

Por la Acordada n° 8/2005 (fs. 11/13) se autoriza al Director General de Administración para crear una “Unidad de Organización”, y se dispone la intervención previa del Auditor de Control de Gestión, para la administración de los fondos electorales y demás procedimientos a seguir. Por la Disposición n° 291/2005 (fs. 14/15), se crea dicha Unidad integrada por: la Directora General Adjunta Srta. Rosana Gabriela Manzo, y los Prosecretarios Administrativos, Sr. Hugo Quinterno, y Dr. Roberto Asorey.

Para su funcionamiento se abrió la cuenta corriente del Tribunal Superior de Justicia n° 053-987/8 del Banco de la Ciudad (fs. 18), donde se acreditó la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), por la Resolución n° 243/SJG/2005, del Jefe de Gabinete del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, requerido por la Acordada Electoral n° /2005.

En el expediente n° 207-I/2005 constan las Actas de Reunión de la Unidad, las que contaron con la presencia del Auditor de Control de Gestión, tendientes a la ejecución del programa electoral, de acuerdo a las decisiones adoptadas por el Tribunal.



*Tribunal Superior de Justicia
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Los gastos autorizados por las Actas quedan reflejados en las Ordenes de Pago conformadas por los integrantes de la “Unidad” y con la intervención del Auditor de Control de Gestión, cuyos originales y la documentación que las avala, están agregadas al expediente.

El total de las erogaciones por gastos asciende a la suma de pesos setenta y cinco mil ciento cuarenta y uno con veintiún centavos (\$ 75.141,21); el saldo no utilizado es de pesos setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho con setenta y nueve centavos (\$ 74.858,79).

Por Acordada nº 08/2005, artículo 8º, la “Unidad de Organización” debe rendir cuenta documentada de su actuación.

Por ello, y en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad;

ACUERDAN:

1. **APROBAR** la rendición de cuentas que obra en el expediente nº 207-Interno/2005.
2. **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración al reintegro del saldo no utilizado, y al cierre de la cuenta corriente bancaria nº 053-987/8 del Banco Ciudad de Buenos Aires.
3. **MANDAR** se registre y se notifique al Jefe de gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Firmado: **Julio B. J. Maier** (Presidente), **José O. Casás** (Vicepresidente), **Ana María Conde**



*Tribunal Superior de Justicia
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

(Jueza), Luis Francisco Lozano (Juez), Alicia E. C. Ruiz (Jueza).

ACORDADA N° 3/2006